

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL ESFUERZO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y EXHORTA A FORTALECER LAS MISMAS INCLUYENDO LA NUEVA MODALIDAD DENOMINADA "ETNOPORNO" DE LA SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RECONOCE EL ESFUERZO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A FORTALECER LAS MISMAS INCLUYENDO LA NUEVA MODALIDAD DENOMINADA “ETNOPORNO”**, al tenor de las siguientes consideraciones:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El pasado 30 de julio del año en curso, se cumplieron los primeros cinco años del Día Mundial contra la Trata adoptada por los Estados miembros en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del año 2013 como un compromiso para concientizarnos sobre la situación de aquellas personas que son víctimas del tráfico humano.

Señala el medio informativo electrónico “La Jornada” en su edición del 29 de julio de este año que *“Todos los países están afectados por la trata, ya sea como origen, tránsito o destino de las víctimas”*.

Nuestro país no ha quedado exento del tráfico humano y hemos trabajado desde el Congreso Mexicano para combatir todas las formas de expresión de trata que se producen, ya sea por explotación laboral, matrimonio forzado, prostitución entre otras.

A partir de su publicación en el año 2012, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es el instrumento que prevé toda forma de trata y prevé los delitos y sanciones de estos.

De acuerdo a información de la Organización Internacional del Trabajo se estima que.:

- Una de cada cuatro víctimas de la esclavitud moderna son niños.
- El trabajo forzoso afecta principalmente a mujeres y niñas que representan 11 99 por ciento de las víctimas de la industria sexual.
- Y que 40. 3 millones de personas han estado sometidas a la esclavitud moderna.

A pesar de los intentos por erradicar la esclavitud en el mundo, es lamentable observar que esta no concluyó, solo evolucionó y es en razón de ello que hoy se le conoce como “Esclavitud Moderna”, entendiéndose como tal a aquella en que prevalecen condiciones de trabajo infrahumanas, contratos leoninos, trabajo infantil, trabajo doméstico forzoso, explotación sexual, explotación laboral.

La tecnología actual o moderna, nos permite adquirir opciones para acercarnos con más prontitud a recursos de investigación, de información en tiempo real, de comunicación y acercamiento personal igualmente en tiempo real

y este ha sido justamente el mecanismo que han usado grupos tendientes a contactar personas y engancharlas mediante engaños para explotarlas laboral o sexualmente.

Es innegable el esfuerzo del Estado Mexicano que desde los tres poderes hemos impulsados esfuerzos y trabajado con ahínco para combatir este fenómeno, sin embargo, debemos reconocer que a pesar de ello aún falta mucho por hacer y que no debemos bajar la guardia.

La trata de personas para prostituir sexualmente a jovencitas y niñas se da en diversos espacios, constantemente nos encontramos observando las alertas que se emiten por desaparición de personas, algunas se encuentran no localizadas, otras lamentablemente han aparecido sin vida.

A través de diversas páginas de internet o incluso de las redes sociales, se contacta a personas para sorprenderlas con trabajos bien remunerados y una vez que hacen contacto físico las someten bajo amenazas y ejercen sobre ellas presión para prostituirse.

Páginas ofreciendo servicios de compañía prestados por chicas a quienes se les llama escora, han venido siendo detectadas por las autoridades y se ha logrado detener a presuntos responsables de enganchar personas, así como se ha podido rescatar a quienes se encuentran sometidas a la explotación sexual.

Lamentablemente nos encontramos con una nueva modalidad de explotación y trata con fines de explotación sexual y se trata de un fenómeno denominado “ETNOPORNO”, que consiste en video grabar o fotografiar a personas de las etnias indígenas con su vestimenta tradicional a quienes luego de inducirles a tomar bebidas alcohólicas las someten y las graban y retratan semidesnudas o mostrando sus partes íntimas.

Estos videos gráficos se han detectado en la región chiapaneca con mujeres de distintas etnias indígenas y de acuerdo a diversas fuentes que ya informan sobre este fenómeno, lo mismo se trata de mujeres de comunidades indígenas como adolescentes que bajo el influjo de alcohol son abusadas sexualmente.

Y es aquí en donde hoy debemos poner especial énfasis para combatir este nuevo fenómeno y proteger a las niñas y mujeres de nuestras comunidades indígenas de la trata con fines de explotación sexual en el mercado de la pornografía.

El mercado de venta informal ha sido uno de los principales puntos de venta de pornografía, este hecho no debe dejar de observarse por parte de las autoridades y deben poner especial atención para fortalecer acciones de combate a la venta de pornografía que lamentablemente es de acceso para la compra por parte incluso de adolescentes.

Estas acciones deberán ser fortalecidas desde los tres órdenes de gobierno para combatir desde todos los espacios la producción y consumo de material con pornografía y de esta manera continuaremos combatiendo toda acción que implique la trata de personas.

Es en razón de lo antes expuesto, que a esta alta Soberanía presento, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo.**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **reconoce el esfuerzo y participación de los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas y exhorta respetuosamente a fortalecer las mismas incluyendo la nueva modalidad denominada “Etnoporno”.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 8 de agosto de 2018.

Atentamente.

<http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>.

<https://www.jornada.com.mx/2018/07/29/politica/009n1pol>.

<http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--es/index.htm>.

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/por-deudas-obligaban-escorts-de-zona-divas-prostituirse>.

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/cae-ex-agente-judicial-vinculado-al-caso-zona-divas>.

